



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 15 de mayo de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 809/08, 813/08 y 817/08. (2008ED0427)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE, de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente núm.: 809/08.

Demandante: Carlos Macías Serrano.

Demandado: Coria Logística, S.L.U.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 19-06-2008.

Hora: 09,35.

Expediente núm.: 813/08.

Demandante: Juan José Pacheco Peña.

Demandado: Constructora Alzamar 2005, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 26-06-2008.

Hora: 09,35.

Expediente núm.: 817/08.

Demandante: Cándido Rodríguez Arias de la Osa.

Demandado: Diego Rodríguez Cabeza.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 19-06-2008.

Hora: 09,50.

Mérida, a 15 de mayo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.